

Solicitud de empleo

Responsable
Ayuntamiento de Sayalonga.
Fines del Tratamiento
Gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo.
Base de legitimación del tratamiento
RGPD: Art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, en el caso del personal laboral. RGPD: Art. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el caso del personal funcionario. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Detalle Base de legitimación
Categorías de los afectados
Solicitantes.
Categoría de Datos Personales
Datos personales normales de ciudadanos.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No están previstas.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo durante el que se mantenga vigente la prestación del servicio social, y posteriormente hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos,

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.